

DATOS GENERALES

TÍTULO: Seguimiento avance Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena en respuesta a las auditorías financieras y de gestión vigencia fiscal 2022 y 2023, con corte al 30 de septiembre de 2024, con la observación del hallazgo reiterativo de la gestión de cobro de las visitas técnicas.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVO GENERAL: Presentar el grado de avance de las actividades proyectadas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital de Cartagena con ocasión de las auditorías financieras y de gestión período fiscal 2022 y 2023, con corte a 30 de septiembre de 2024.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Revisar las evidencias y los documentos entregados por cada responsable que soportan cada uno de los avances de las acciones de mejora que conforman los Planes de Mejoramiento vigentes y aprobados con la Contraloría Distrital de Cartagena.
2. Establecer el estado de avance de los Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena con ocasión de la auditoría financiera y de gestión realizada para los períodos fiscales 2022 y 2023 y en particular el hallazgo reiterativo de la gestión de cobro de las visitas técnicas descritos en las auditorías 2021, 2022 y 2023

ALCANCE:

El presente informe se basa en el seguimiento presentado por los responsables de las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento aprobado por la Contraloría Distrital de Cartagena en respuesta a las auditorías financieras y de gestión vigencias 2022 y 2023 para el tercer trimestre de 2024.

RESULTADOS

En cumplimiento de la Resolución 104 de 2017 de la Contraloría Distrital de Cartagena, se realizó el seguimiento al avance a las actividades descritas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Distrital de Cartagena, con base en la información y actividades realizadas a 30 de septiembre de 2024, recordando que se reiteran observaciones de gestión de cobro de visitas técnicas por parte del EPA.

Desde la Oficina Asesora de Control Interno, como parte de su rol de evaluación y seguimiento, a fin de validar el avance al plan de mejoramiento vigencia 2022 y 2023, se programaron y adelantaron las siguientes actividades:

1. Con Memorando **EPA-MEM-02484-2024** expedido el día 24 de septiembre de 2024, se cita a mesas de trabajo, con los responsables de las actividades, a fin de consolidar avance con corte a 30 de septiembre de 2024, revisando el cumplimiento de las acciones de mejora aprobadas para los hallazgos encontrados como resultado de la auditorías Financieras y de Gestión vigencias 2022 y 2023, mesas que se realizaron en cada dependencia así:

V

FECHA	HORA	DEPENDENCIA	HALLAZGOS
1 de octubre de 2024	9:00 am a 10:00 am	Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible	4. Liquidación y cobro visitas técnicas 5. Libro de Operaciones Forestales
1 de octubre de 2024	10:30 am a 12:00 am	Oficina Asesora Jurídica	4. Liquidación y cobro visitas Técnicas
1 de octubre de 2024	3:00 pm a 5:00 am	Subdirección Administrativa y Financiera	1. Sobrestimación 1655- "Maquinaria y Equipos" 2. Subestimación 5360- "Depreciación Maquinaria y Equipos" 3. Desactualización de inventario de propiedad planta y equipos 4. Liquidación y cobro Visitas Técnicas 6. Contrato No. 174-2022, Arrendamiento bodega 7. Falta de gestión de conceptos técnicos y cobros por parte del EPA

1. A partir de la verificación de las actividades propuestas para el Plan de Mejoramiento en cumplimiento a lo presentado por cada dependencia, como resultado del seguimiento y las evidencias presentadas a 30 de Septiembre de 2024, se observa:

Auditoría	Hallazgos con avance	% Avance	Fecha final
Auditoría financiera y de gestión en la que se verificó la vigencia 2022	Total, hallazgos: 9	73%	Diciembre 31 de 2024
Auditoría financiera y de gestión en la que se verificó la vigencia 2023	Total, hallazgos: 3	83%	Diciembre 31 de 2025

Plan de Mejoramiento Auditorías Contraloría Distrital Vigencia 2022 y 2023				
	N°	%	2022	2023
Total, Observaciones:	12		9	3
Observaciones con acciones Cumplidas:	4	33,3%	3	1
Observaciones con acciones en Ejecución	8	66,6%	6	2
Observaciones con acciones sin iniciar				

Contabilidad				
	N°	%	2022	2023
Total, Observaciones:	3		3	
Observaciones con acciones Cumplidas:				
Observaciones con acciones en Ejecución	3	100%	3	
Observaciones con acciones sin iniciar				

Subdirección Administrativa y Financiera				
	N°	%	2022	2023
Total, Observaciones:	4 2/3		4 1/3	1/3
Observaciones con acciones Cumplidas:	3	74.37%	3	
Observaciones con acciones en Ejecución	1 2/3	35,63%	1 1/3	
Observaciones con acciones sin iniciar				

Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible				
	N°	%	2022	2023
Total, Observaciones:	3 2/3		1 1/3	2 1/3
Observaciones con acciones Cumplidas:	1	27,33		1
Observaciones con acciones en Ejecución	2 2/3	72,67%	1 1/3	1 1/3
Observaciones con acciones sin iniciar				

Oficina Asesora Jurídica				
	N°	%	2022	2023
Total, Observaciones:	2/3		1/3	1/3
Observaciones con acciones Cumplidas:				
Observaciones con acciones en Ejecución	2/3	6,66%	1/3	1/3
Observaciones con acciones sin iniciar				

A continuación, se presenta la revisión y evaluación por Hallazgo, así:

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 01 de 2022.**

SIN INCIDENCIAS-INCORRECCION-SOBRESTIMACION SALDO CUENTA 1655-“Maquinaria y Equipos”. Al evaluar el sado del grupo “Propiedad Planta y Equipos” a corte de 31 de diciembre de 2022, se evidenció que el saldo de la cuenta 1655-“Maquinaria y equipos” a través del registro indicado en el archivo Excel, este que sirve de herramienta para registro pormenorizado de

control de activos fijos, es de \$2.070'000.065, mientras que el saldo presentado en el anexo de balance es \$2.118'238.515, lo que se constituye en una incorrección de sobrestimación en cuantía de \$48'238.450..

Acción de mejoramiento: Realizar actividades de conciliación permanente del saldo de la cuenta 1655-“Maquinaria y equipos” y en general del balance con sus respectivas anexos contables con el fin de validar la información y los datos registrados antes de su aprobación como documentos oficiales.

Indicador de cumplimiento N° de Conciliaciones eficaces realizadas a la cuenta 1655-“Maquinaria y equipos” / N° de conciliaciones programadas:

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 1 de octubre de 2024;** La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante MEMORANDO EPA-MEM-EPA-02544-2024, adjunta Estados Financiero y sus anexos a corte 30 de Mayo de 2024, sin embargo se encuentran en estado de auditoria. Revisada la evidencia se observa que no es pertinente por lo tanto persiste la observación del segundo seguimiento
- **Acciones realizadas por el área de SAF Contabilidad mesa de trabajo del 08 de julio de 2024;** La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante MEMORANDO EPA-MEM-EPA-02544-2024, adjunta Estados Financiero y sus anexos a corte 30 de Mayo de 2024, sin embargo se encuentran en estado de auditoria. Revisada la evidencia se observa que no es pertinente incrementar el %, por lo tanto persiste la observación del segundo seguimiento

Avance acumulado: 50,0%, de la ejecución de la conciliación programada para el saldo de la cuenta 1655-“Maquinaria y equipos”.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 02 de 2022.**

SIN INCIDENCIAS-INCORRECCION-SUBESTIMACION VALOR EN CUENTA 5360-“Depreciacionn Maquinaria y Equipos” Al evaluar el grupo “Propiedad Planta y Equipos” a corte de 31 de diciembre de 2022, se evidenció que el valor de depreciación indicado en la cuenta 5360-“Depreciacion Maquinaria y equipos” a través del registro indicado en el archivo Excel, este que sirve de herramienta para registro pormenorizado de control de activos fijos, es de \$385'792.375, mientras que el saldo presentado en el anexo de balance es \$374'518.422, lo que se constituye en una incorrección de subestimación en cuantía de \$11'273.953.

Acción de mejoramiento: Realizar actividades de conciliación permanente del saldo de la cuenta 5360-“Depreciación Maquinaria y Equipos” y en general del balance con sus respectivas anexos contables con el fin de validar la información y los datos registrados antes de su aprobación como documentos oficiales.

Indicador de cumplimiento N° de Conciliaciones eficaces realizadas a la cuenta 5360-“Depreciación Maquinaria y Equipos” / N° de conciliaciones programadas

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 1 de Octubre de 2024;** Como se informó anteriormente, La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante MEMORANDO EPA-MEM-EPA-02544-2024, adjunta Estados Financiero y sus anexos a corte 30 de Mayo de 2024, sin embargo se encuentran en estado de auditoria. Revisada la evidencia se observa que no es pertinente aumentar el %, por lo tanto persiste la observación del segundo seguimiento
- **Acciones realizadas por el área de SAF Contabilidad mesa de trabajo del 08/07/2024;** Como se informó anteriormente, La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante MEMORANDO EPA-MEM-EPA-02544-2024, adjunta Estados Financiero y sus anexos a corte 30 de Mayo de 2024, sin embargo se encuentran en estado de auditoria. Revisada la evidencia se observa que no es pertinente aumentar el %, por lo tanto persiste la observación del segundo seguimiento
- **Avance acumulado:** 50,0%, de las actividades de conciliación programadas.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 03 de 2022, SIN INCIDENCIAS -DESACTUALIZACION DE INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS**

La entidad no cuenta con inventario actualizado y pormenorizado de la Propiedad Planta y Equipo, contraviniendo lo indicado en la Resolución 356, libro II, capítulo III de 2007. Numeral 18. Actualización. Numeral 20. Frecuencia de las actualizaciones “procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación”, lo cual genera impacto de incertidumbre en los Estados financieros de la Entidad, más aún cuando el Software contable utilizado por el Establecimiento Público Ambiental-EPA denominado APOLO, no es funcional en cuanto a la generación de los Estados Financieros.

El párrafo 104 Libro 1 Título II del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) establece que: "La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad" y por otra parte el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo, establece la frecuencia de las actualizaciones de la Propiedades, Planta y Equipo y debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años a partir de la última realizada y el valor de la Propiedades, Planta y Equipo

es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización

Acción de mejoramiento: Adelantar actividades tendientes a revisar, registrar y mantener actualizada la información del inventario de la Propiedad Planta y Equipo, del establecimiento Público Ambiental de Cartagena

Indicador de cumplimiento N° de actividades de actualización del inventario de propiedad, planta y equipo realizadas / N° de actividades de actualización programadas

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 1 de Octubre de 2024.** La Subdirección Administrativa y Financiera, mediante MEMORANDO EPA-MEM-EPA-02544-2024, adjunta Estados Financiero y sus anexos a corte 30 de Mayo de 2024, sin embargo se encuentran en estado de auditoria. Revisada la evidencia se observa que no es pertinente aumentar %por lo tanto persiste la observación del segundo seguimiento
- **Avance acumulado:** 30,0%, de las actividades de conciliación programadas.
- **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 04 de 2022, SIN INCIDENCIAS – FALTA GESTION DE COBROPOR PARTE DEL EPA.**

Durante la vigencia 2022, se realizaron 781 visitas técnicas, se emitieron 781 conceptos técnicos, se enviaron 293 autos de notificación de conceptos técnicos por parte de la oficina asesora jurídica y se enviaron 193 autos de cobro por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera. Los recaudos realizados por dicho concepto suman \$124.919.107 y se constituyeron cuentas por cobrar a corte 31 de diciembre del 2022 por un monto de \$1.905.292; la RESOLUCIÓN N° 107 de 17 de febrero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 0206 DE 2018, SE FIJAN TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL EPA CARTAGENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", en concordancia con lo señalado en la Resolución 120 de 2010 del MAVDT, tiene como objeto fijar el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de servicios de Evaluación y Seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento de las Licencias Ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método de la tarifa de este cobro a que hace referencia la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y

Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N°1280 del 07 de julio de 2010 o la norma que lo sustituya o modifique.

El artículo 23 de la Resolución 107 de 2021 establece el procedimiento para el cobro para cumplir con el principio de eficiencia en el recaudo de los tributos, teniendo en cuenta el número de visitas que debe realizar la entidad por concepto de seguimiento ambiental de manera anual.

De igual forma, se pudo evidenciar que durante la vigencia 2022; Se realizaron el 100% de los conceptos técnicos que se desprendieron de las visitas técnicas, se envió notificación de los conceptos técnicos por parte de la oficina Asesora Jurídica al 38% de las empresas visitadas y solamente al 25% de las mismas se le envió autos de cobros por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera; recaudaron \$124.919.107 y constituyeron cuentas por cobrar, a corte 31 de diciembre de 2022, por valor de \$ 1.905.292. Encontrándonos ante una gestión ineficiente que afecta los ingresos del Establecimiento Público Ambiental – EPA, en razón a que no se hace efectivo el cobro realizado, lo cual no está acorde con lo establecido en el artículo 23 de la resolución 107 de 2021.

Acción de mejoramiento: *Fortalecer el proceso de cobro por concepto de control y seguimientos que cuenten con visitas técnicas susceptibles de cobro, en aras de mejorar los tiempos internos, respecto al trámite de los actos administrativos de liquidación y notificación, a fin de mejorar en el recaudo ejecutivo del cobro de vigencias anteriores y la gestión de cobro de la vigencia actual.*

Indicador de cumplimiento *N° de autos de cobro notificados por conceptos técnicos susceptibles de cobro en la vigencia / N° de conceptos técnicos susceptibles de cobro programados en la vigencia para gestión de cobro*

Acciones realizadas por el área de SAF – STDS - OAJ:

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 1 de octubre de 2024;** La Subdirección Administrativa y Financiera mediante MEMORANDO EPA-MEM-02525-2024 informa para este seguimiento se emitieron 127 autos de cobro de los cuales se han realizado 118 requerimientos equivalentes al 93%
- **Acciones realizadas por la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible mesa de trabajo del 1 de octubre de 2024** La Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible STDS mediante MEMORANDO EPA-MEM-02530-2024, informa que para este seguimiento se remitieron los conceptos para visitas para cobro, enviadas a la Subdirección Administrativa y financiera en articulación con la Oficina Asesora Jurídica para la vigencias 2024 y 2024.

- **Acciones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica mesa de trabajo del 1 de Octubre de 2024;** Como resultado de la mesa de trabajo con la Oficina Asesora jurídica mediante memorando EPA-MEM-02525-2024 de 1 de Octubre de 2024 informa lo siguiente :

Se reporta que para el año 2024, se han recibidos un total de (127) conceptos técnicos, de los cuales se han realizado 118 requerimientos, dando así un porcentaje de cumplimiento para el 30 de septiembre del 93%.

Enviadas STDS	Atención Jurídica	En gestión	%
127	118	9	93

De igual forma, se ha venido realizando mesas de trabajo con las STDS y Administrativa, que ha dado como resultado la identificación de los conceptos técnico sujetos de requerimientos como gestión de las visitas realizadas por parte de la subdirección, a los cuales se va realizando seguimiento con los abogados que se le asignan estos CT para su gestión en forma oportuna.

- **Avance acumulado:** 75% en la gestión de *conceptos técnicos cobrados para la vigencia2022.*

➤ **OBSERVACION ADMINISTRATIVA N°. 05 de 2022, SIN INCIDENCIAS –
ACTUALIZACION LIBRODE OPERACIONES FORESTALES**

Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL): Es el registro en línea que ampara el inventario de productos forestales en las empresas o industrias forestales en el territorio nacional, autorizado por la autoridad ambiental competente, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

En el marco de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022, se programó una serie de visitas a las empresas procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, para verificar el control y seguimiento que el Establecimiento Público Ambiental - EPA, como autoridad ambiental les realizará; se pudo evidenciar que de las ocho (8) de la muestra escogida, solo una (1) tenía el libro físico de operaciones forestales actualizado, las demás empresas visitadas no lo tenía actualizado ni físico ni en línea.

La resolución 1971 de 2019 en el artículo 10 de la Resolución define las competencias o funciones para la administración del libro de operaciones forestales en línea (LOFL). Correspondiéndole a: 1- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Minambiente / DBBSE): es el encargado del seguimiento al correcto uso del mismo por parte de las autoridades ambientales competentes en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 2- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA): es el Desarrollador del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 3- las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 4- A las Autoridades ambientales competentes: actuarán en el rol de registro, control y seguimiento del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL); así como, del correcto uso del mismo por parte de las empresas forestales y 4- A las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).

En el marco de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022, se programó una serie de visitas a las empresas procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, para verificar el control y seguimiento que el Establecimiento Público Ambiental - EPA, como autoridad ambiental les realizará; se pudo evidenciar que de las ocho (8) de la muestra escogida solo una (1) tenía el libro, físico, de operaciones forestales actualizado las demás empresas visitadas no lo tenían actualizado ni en físico ni en línea. Siendo una obligación legal de acuerdo al artículo 10 de la resolución 1971 de 2019: De las empresas forestales registrar y mantener actualizado del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) y de la autoridad ambiental hacer control y seguimiento del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL); así como, del correcto uso del mismo por parte de las empresas forestales; estos presupuestos mínimos legales no se cumplieron por parte de la autoridad ambiental ni por parte de las empresas forestales no pudiéndose determinar los inventarios reales de productos forestales en las empresas visitadas ni las cantidades que se transformaron o se comercializaron durante la vigencia.

Acción de mejoramiento: Establecer acciones educativas y de vigilancia y control, a fin de promover en las empresas forestales mantener actualizado el Libro de Operaciones Forestales, en cumplimiento de las normas legalmente establecidas.

Indicador de cumplimiento N° de actividades educativas, de vigilancia y de control realizadas en empresas forestales respecto a la actualización del Libro de Operaciones Forestales / N° de actividades de programadas

- **Acciones realizadas por la Subdirección Técnica y desarrollo Sostenible mesa de trabajo del 1 de octubre de 2024 :** Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena mediante MEMORANDO EPA-MEM-02093-2024, registra que referente a Registro de Libro de Operaciones o de seguimiento y control se realizaron 123 visitas técnicas, revisado el registro de operaciones para el seguimiento y control y se simultáneamente sobre la obligación de su uso y próximo diligenciamiento en línea, de estas visitas se han pasado se cobraron 6 para cobro. Equivalentes al 75%.

En cuanto al indicador de cumplimiento del plan de mejoramiento, para el año 2024 se han programado 276 visitas técnicas, de las cuales a corte al 31 de agosto del 2024 se han realizado 276 visitas, teniendo un cumplimiento de 100%

Avance acumulado: 75.5%, teniendo presente lo programado y realizado las cuales hasta la fecha de corte al 31 de agosto del 2024.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°. 06 de 2022- CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA – INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

El equipo auditor al analizar el contrato No. 174 de fecha enero del 2022, cuyo objeto contractual es: “ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA DE ESTANTERIA PARA ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO, DEL CENTRO DE MEMORIA INSTITUCIONAL Y DISPOSICION DE BIENES DEL ALMACEN, DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS – EPA”. VALOR DEL CONTRATO \$ 203.400.000 QUE CORRESPONDEN A \$16.950.000 MENSUAL INCLUYENDO EL IVA, detectó que el contratista no cumplió con sus obligaciones estipuladas en el contrato en razón a que, de acuerdo a Acta de seguimiento de ejecución del contrato, de fecha 29 de septiembre del 2022; suscrita por ALICIA TERRIL FUENTES Subdirectora Administrativa y Financiera del EPA y el Señor ANTONIO ROMERO VELASQUEZ en su condición de apoderado especial de la señora DAMARIS MARIA GONZALEZ BLANCO, se evidenció que algunas obligaciones del contratista no se cumplieron hasta la fecha del acta en comento, las cuales fueron:

- *Instalación de Deshumificador*
- *Sensores de temperatura*
- *Insumos requeridos para la seguridad tales como: Extintores Solkaflam de color blanco (los instalados no son los requeridos en el contrato), cascos de seguridad.*

- *EL aire del primer piso no funciona el control remoto*
- *Se evidenció altas temperaturas en la bodega, debido a la inexistencia de un extractor de calor, lo cual se encuentra incluido dentro de los ítems que hacen parte de la ventilación del inmueble.*

Lo anterior, no es coherente con lo establecido en la normatividad requerida para este tipo de contratos, como es la Ley 80 de 1993 en su artículo 5, numeral cuarto. Según criterio del equipo auditor todo se generó por falta de control y seguimiento del Gestor Fiscal, así como del supervisor del contrato, lo cual dio origen a un detrimento patrimonial por la suma de . (\$135,600.000), correspondiente al pago del canon de arrendamiento desde el mes de enero hasta el mes de agosto, sin haber cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato. (UNA VEZ VALIDADA LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD, EL EQUIPO AUDITOR ESTABLECIÒ EL VALOR REAL DEL DETRIMENTO PATRIMONIAL EL CUAL ES EL CONSIGNADO EN EL HALLAZGO)

Acción de mejoramiento: Fortalecer las actividades de supervisión de los contratos de arrendamiento, iniciando con acciones de capacitación, haciendo énfasis en la necesidad de mejorar el control, seguimiento y verificación en el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones necesarias, según cláusulas estipuladas en el contrato, con oportunidad, pertinencia y coherencia, como garantía del uso adecuado de los recursos contratados.

Realizar seguimiento mensual y en cada periodo de ejecución contractual a las obligaciones a cargo del contratista en especial las relacionadas con la dotación que debe tener en el inmueble, si estas se encuentran pactadas en el contrato.

Indicador de cumplimiento N° de obligaciones contractuales cumplidas en el periodo / N° total de obligaciones contractuales establecidas

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad** mesa de trabajo del 1 de octubre de 2024; como resultado de la mesa de trabajo se recibe **MEMORANDO EPA-MEM-02090-2024**. Mediante memorando EPA-MEM-02544-2024 se adjunta constancia de cumplimiento de los meses de julio y agosto de 2024
- **Avance acumulado:** 73.3%, teniendo en cuenta la ejecución del contrato actual.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 01 de 2023, SIN INCIDENCIAS – FALTA GESTIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS Y COBROS POR PARTE DEL EPA.**

El equipo auditor pudo evidenciar que, durante la vigencia auditada, no se hizo efectivo el cobro por servicios ambientales prestado en un 100% por los conceptos que se desprendieron de las

visitas técnicas, se realizaron 614 visitas técnicas y solo fueron firmados 312 conceptos técnicos por parte de la subdirección de desarrollo sostenible, de estos solo fueron notificados mediante auto de requerimientos 137 que representa el 44%. Lo anterior, nos permite concluir que, del total de visitas técnicas (614) realizadas solo se notificaron mediante auto de requerimiento (137) que representan el 22% de las mismas. El 100% de las empresas visitadas por el equipo auditor, en el marco del proceso auditor, no se evidenció autos de cobro por concepto de visitas realizadas durante la vigencia 2023. la RESOLUCIÓN N° 107 de 17 de febrero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0206 DE 2018, SE FIJAN TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL EPA CARTAGENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.", y la Resolución N° EPA-RES-00458-2023, en concordancia con lo señalado en la Resolución 120 de 2010 del MAVDT, tiene como objeto fijar el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de servicios de control y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento de las Licencias Ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método de la tarifa de este cobro a que hace referencia la Resolución del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N°1280 del 07 de julio de 2010 o la norma que lo sustituya o modifique.

El artículo 23 de la Resolución 107 de 2021 establece el procedimiento para el cobro para cumplir con el principio de eficiencia en el recaudo de los tributos, teniendo en cuenta el número de visitas que debe realizar la entidad por concepto de seguimiento ambiental de manera anual. Se presentó una gestión ineficiente que afecta los ingresos del Establecimiento Público Ambiental – EPA. Una gestión ineficiente que no permite llevar un control sobre los inventarios en materia forestal.

Acción de mejoramiento:

1. Actualizar e implementar el procedimiento para el Cobro Persuasivo y por Jurisdicción Coactiva.
2. Realizar mesas de trabajo bimestrales como controles del cobro por concepto de control y seguimiento ambiental.
3. Elaborar e implementar procedimiento de "Autos de Requerimiento."

- **Acciones realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera Contabilidad mesa de trabajo del 1 de octubre de 2024;** La Subdirección administrativa y financiera reporta que durante el periodo julio a septiembre 123 visitas para cobro.
- De acuerdo a memorando EPA-MEM-02544-2024, la SAF anexa borrador del procedimiento para cobro persuasivo jurisdicción coactiva sin aprobación. Así mismo se anexo matriz de seguimiento de los conceptos técnicos vigentes 2023 donde se relacionan los autos y pagos correspondientes a corte 30 de septiembre de 2024 donde se evidencia que el 75% cuentan con autos y notificación. Así mismo se adjuntan actas de reunión de las mesas de trabajo como por control a la gestión de cobro de control y seguimiento
- **Avance acumulado: 75%**

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 02 de 2023**

SIN INCIDENCIAS – ACTUALIZACIÓN LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL): Es el registro en línea que ampara el inventario de productos forestales en las empresas o industrias forestales en el territorio nacional, autorizado por la autoridad ambiental competente, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL). Se pudo evidenciar que, de las nueve (9) empresas, de la muestra escogida, solo cinco (5) tenían el libro físico de operaciones forestales actualizado y todas en lápices. La resolución 1971 de 2019 en el artículo 10 de la Resolución define las competencias o funciones para la administración del libro de operaciones forestales en línea (LOFL). Correspondiendo a: 1- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (Minambiente / DBBSE): es el encargado del seguimiento al correcto uso del mismo por parte de las autoridades ambientales competentes en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 2- La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA): es el Desarrollador del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) en la plataforma de Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 3- las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL), 4- A las Autoridades ambientales competentes: actuarán en el rol de registro, control y seguimiento del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL); así como, del correcto uso del mismo por parte de las empresas forestales y 4- A las Empresas forestales: registrar y mantener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), a través de la plataforma Ventanilla Integral de

Trámites Ambientales en Línea (VITAL). No se puede hacer seguimiento y control a los inventarios reales de recursos forestales no pudiéndose determinar qué cantidades fueron adquiridos y/o transformadas y comercializadas en la vigencia 2023.

En el marco de la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2023, se programó una serie de visitas a las empresas procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, para verificar el control y seguimiento que el Establecimiento Público Ambiental - EPA, como autoridad ambiental les realizará; se pudo evidenciar que, de las nueve (9) de la muestra escogida, solo cinco (5) tenían el libro físico de operaciones forestales actualizado, las demás empresas visitadas no lo tenía actualizado ni físico ni en línea

- **Acción de mejoramiento:** Mejorar el procedimiento, documentando los controles y los seguimientos a los establecimientos de empresas procesadoras y comercializadoras de bienes forestales, en especial respecto a la obligación de mantener actualizado el Registro de Libro de Operaciones con el propósito de corroborar el cumplimiento de las norma o en caso de incumplimiento, para la tomar de las acciones pertinentes, dejando registro escrito de las mismas, como evidencia del control adelantado por el EPA Cartagena.

Indicador de cumplimiento: N° de libros de operaciones forestales revisados a empresas procesadoras y comercializadoras de productos forestales / N° de empresas forestales programadas para control en la vigencia

- **Acciones realizadas por la Subdirección Técnica y desarrollo Sostenible mesa de trabajo del 1 de octubre de 2024 :** De acuerdo a memorando EPA-MEM-02530-2024 se realizó programación 123 visitas solicitud radicada para el tercer trimestre del año 2024, de las cuales se efectuaron satisfactoriamente ocho (8) visitas y se cobraron . En constancia de lo anterior figuran las matrices de cobro y los cronogramas de visitas que se encuentran en esta Subdirección Técnica..
- **Avance acumulado:** 75%.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 03 de 2023, SIN INCIDENCIAS:** HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. **FALTA DE DOCUMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS.** El equipo auditor al hacer un análisis del convenio interadministrativo N° 002 EPA-002-2023, suscrito con la Universidad de Cartagena, cuyo objeto contractual es aunar

esfuerzo técnicos, económicos y administrativos para la realización de estudios de caracterización del tramo Policarpa II, para definir su estado actual y proceder con su recuperación ambiental; se pudo evidenciar que, las obligaciones contractuales fueron ejecutadas por el contratista. La entidad debe investigar la titularidad de los bienes inmuebles donde se piense hacer intervenciones siempre apuntando a la ejecución de un proyecto en beneficio de la comunidad; en razón a que, el distrito no tiene identificado la totalidad de los bienes públicos incluyendo los canales. Lo cual, trajo como consecuencia que, no se pudo iniciar la recuperación ambiental del mismo porque, hay un área que pertenece a particulares.

Acción de mejoramiento: Fortalecer e implementar las acciones necesarias para la realización correcta y adecuada de los estudios técnicos, económicos, jurídicos y de mercado a los que haya lugar para asegurar la ejecución del proyecto concreto y una debida inversión de los recursos.

Indicador de cumplimiento: N° ítems revisados y evaluados / Ítems totales del proceso de los estudios técnicos

Acciones realizadas por la Subdirección Técnica y desarrollo Sostenible mesa de trabajo del 1 de octubre de 2024: Mediante EPA-MEM 02530 - 2024 la subdirección manifestó que bajo la modalidad de contratación directa contratos y convenios interadministrativos que han tenido por objeto los siguientes :Realización de gerencia integral para la ejecución de las obras de mantenimiento y/o relimpia de los descoles que desembocan en la vía Perimetral de la Ciénega de la virgen en el marco de las actividades de Prevención de la emergencia invernal; Gerencia integral para realizar por el sistema de precios unitarios Fijos sin fórmula de reajuste de la limpieza de raíces de mangles en Orillas de los cuerpos internos de agua en el perímetro urbano de la Ciudad de Cartagena e interventoría técnica, administrativa, Financiera, legal y ambiental de las obras.

Avance acumulado: 100%.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se calcula que el avance acumulado de los planes de mejoramiento presentados, según los reportes de las dependencias responsables de las acciones y los soportes allegados, para el plan de mejoramiento vigencia 2022 es del 73% y para el plan de mejoramiento vigencia 2023 del 83%
2. Sobre ellos hallazgos administrativos N° 1, 2 y 3 de la vigencia 2022, como evidencia de cumplimiento, se recomienda aportar los Estados Financieros y sus anexos aprobados por la revisoría fiscal, antes de su publicación, asegurando que la información reportada sea razonable, clara y comprensible en cumplimiento de las normas contables.
3. Continuar con las actividades de fortalecimiento al proceso de cobro, que se ven reflejados en la gestión y efectividad del proceso de recaudo.
4. Mantener la articulación entre dependencias que ha facilitado la integración de las subdirecciones en el manejo de la información de financiera, legal y ambiental.
5. Dar cumplimiento eficaz y oportunamente a los planes de mejoramiento vigentes en el EPA Cartagena, evitando riesgos de incumplimiento y sanciones.

Sin otro en particular.



HECTOR MAURICIO MONTES PADILLA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Apoyo: Martha Ligia Puello –Contratista Apoyo Profesional OACI